

## **Informe de Resultados del Municipio de Minatitlán Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal 2010.**

### **I. ANTECEDENTES.**

Con fundamento en los artículos 33, fracción XI y 116 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, y 14,17, inciso a), y 21 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado; el Órgano Superior de Auditoría y Fiscalización Gubernamental del Estado, en lo sucesivo OSAFIG, efectuó la auditoría a la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2010 del Municipio de Minatitlán. Radicada bajo expediente número 08/10, y notificada al C. Profr. José López Ochoa, Presidente Municipal de Minatitlán, mediante oficio, signado por el Auditor Superior, AF/063/2010 del 26 de octubre de 2010; en el cual además, se informa de los auditores comisionados o habilitados para realizarla.

### **II. MARCO METODOLÓGICO.**

El proceso de fiscalización se realizó observando las disposiciones contenidas en la Ley de Fiscalización Superior del Estado, artículo 83 fracción IV. Inició bajo un programa de trabajo autorizado por el Auditor Superior. Contempla los recursos humanos y materiales necesarios para su ejecución y supervisión. Observa las normas de auditoría aplicables, los procedimientos y las mejores prácticas en fiscalización superior reconocidas.

En la ejecución del programa de auditoría se determinan los objetivos de la revisión, los procedimientos de auditoría aplicables, las áreas sujetas a revisión, el marco legal correspondiente, el ambiente de control interno, el alcance de la revisión, la determinación del universo, la muestra seleccionada y las técnicas de auditoría aplicables.

Con fundamento en el artículo 17, inciso a), fracciones I y II, de la Ley de Fiscalización Superior del Estado; el Auditor Superior del Estado autorizó los procedimientos de auditoría para el presente proceso de fiscalización y aplicables a la cuenta pública del municipio de Minatitlán. Comprendió los siguientes:

#### **a) PLANEACIÓN.**

En el Programa Anual de Actividades del OSAFIG, se incluyó la auditoría a este municipio; dado que es una auditoría por mandato constitucional e irrefutable en cuanto a su fiscalización.

#### **b) ESTUDIO GENERAL DE LA ENTIDAD.**

En cuanto al procedimiento de Estudio General de la Entidad se formularon recomendaciones de cumplimiento oportuno de obligaciones fiscales; de regulación de manuales descriptivos de puestos y funciones; de elaboración de la matriz de indicadores, y de implementación de medidas para consolidación de su cuenta pública.

#### **c) ESTUDIO Y EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO.**

Se determinó un ambiente de control interno aceptable con algunos aspectos de riesgo de los cuales se formularon algunas recomendaciones en cuanto a la protección de los recursos materiales; protección y capacitación de recursos humanos; emisión y protección de información generada en cuenta pública y de fiscalización y control.

**d) ANÁLISIS DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS.**

Se revisaron los procesos administrativos en las áreas con el objeto de conocer su gestión y poder verificar los ingresos y gastos generados en ellas, constatando que estos se realizaran conforme el marco legal correspondiente.

**e) ANÁLISIS, CÁLCULO, VERIFICACIÓN FÍSICA Y DOCUMENTAL.**

Técnicas de auditoría aplicada en los documentos generadores de ingreso, gasto, y obra pública; en los registros contables y pólizas correspondientes, auxiliares, libro diario y mayor, en las cuentas de balance, en los reportes y estados financieros y presupuestales generados y en los sustentos documentales que soportan la información vertida en cuenta pública. En la verificación documental se observa, además, que la gestión y sustento documental se encuentren dentro del marco legal aplicable.

**f) CONFIRMACIONES Y COMPULSAS DE DATOS.**

Confirmaciones de datos, tanto de los servidores públicos de la administración municipal, como de terceros, que gestionaron algún trámite, tuvieron alguna carga tributaria, fueron beneficiarios de algún programa, proveedores de algún bien o servicio, o resultaron beneficiados por contratación de obra.

**g) VISITAS E INSPECCIÓN FÍSICA.**

Se llevaron a cabo varias sesiones de trabajo y visitas a la entidad auditada, verificaciones físicas y diversas reuniones informativas o aclaratorias con los servidores públicos encargados de la administración municipal. De todos los actos generados en el proceso de revisión, tanto financieras como de obra pública, se dejó constancia de ello en las actas levantadas para tal efecto y en las notificaciones formuladas por oficio de información o requerimientos de datos necesarios para efectuar el proceso de fiscalización.

**h) VERIFICACIÓN DE REGISTROS CONTABLES.**

Verificación de los registros contables conforme el marco legal, postulados básicos de contabilidad gubernamental y los criterios de armonización contable aplicables.

**i) PROCEDIMIENTOS Y TÉCNICAS DE AUDITORÍA NECESARIAS.**

Aplicación de todos aquellos procedimientos y técnicas de auditoría necesarias para obtener una evidencia suficiente y competente del objeto revisado.

**III. CUENTA PÚBLICA.**

La Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2010 del Municipio de Minatitlán fue recibida por el H. Congreso del Estado, quién a su vez, la remitió a este Órgano Fiscalizador para su revisión y fiscalización. Contiene los estados financieros con las siguientes cifras:

MUNICIPIO DE MINATITLÁN, COL.  
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010

CONCEPTO	IMPORTE (PESOS)
<b>ACTIVO:</b>	
<b>ACTIVO CIRCULANTE</b>	<b>\$3,984,872.66</b>
FONDO REVOLVENTE	500.00
BANCOS	2,124,663.53
DEUDORES DIVERSOS	1,572,986.08
ANTICIPOS	5,487.51
FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS	281,235.54
<b>ACTIVO FIJO</b>	<b>\$6,402,288.67</b>
MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	1,685,416.92
VEHÍCULOS	1,813,068.26
MAQUINARIA Y EQUIPO	1,363,055.41
EDIFICIOS	350,928.45
TERRENOS	1,189,819.63
<b>SUMA DEL ACTIVO</b>	<b>\$10,387,161.33</b>
<b>PASIVO:</b>	
<b>PASIVO CIRCULANTE</b>	<b>\$9,205,510.17</b>
DOCUMENTOS POR PAGAR	1,273.33
PROVEEDORES	709,310.43
DEPOSITOS RECIBIDOS EN GARANTIA	97,841.21
ACREEDORES DIVERSOS	82,707.23
DEPOSITOS EN GARANTIA GRUPO 3	35,576.53
IMPUESTOS POR PAGAR	278,962.53
DOCUMENTOS POR PAGAR A LARGO PLAZO	7,998,838.91
APOYO A LA EDUCACION	1,000.00
<b>SUMA DEL PASIVO</b>	<b>\$9,205,510.17</b>
<b>PATRIMONIO:</b>	
PATRIMONIO MUNICIPAL	6,400,803.73
RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	-5,615,266.00
RESULTADOS DEL EJERCICIO	396,113.43
<b>SUMA DEL PATRIMONIO</b>	<b>\$1,181,651.16</b>
<b>SUMA PASIVO Y PATRIMONIO</b>	<b>\$10,387,161.33</b>

MUNICIPIO DE MINATITLÁN, COL.  
ESTADO DE RESULTADOS DEL 1º ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010

CONCEPTO	IMPORTE (PESOS)
<b>INGRESOS</b>	<b>\$54,865,693.06</b>
IMPUESTOS	3,754,623.66
DERECHOS	3,383,013.85
PRODUCTOS	767,851.98
APROVECHAMIENTOS	5,312,889.62
PARTICIPACIONES FEDERALES	32,952,737.66
RECURSOS FEDERALIZADOS	7,165,418.08
FONDO DE FISCALIZACIÓN	1,088,165.79
IMPUESTO AL CONSUMO FINAL DE GASOLINA Y DIESEL	440,992.42
<b>EGRESOS</b>	<b>\$54,469,579.63</b>
SERVICIOS PERSONALES	23,602,215.56
MATERIALES Y SUMINISTROS	3,692,920.72
SERVICIOS GENERALES	7,894,216.55

TRANSFERENCIAS	6,552,892.77
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	450,049.88
OBRAS PÚBLICAS Y DE CONSTRUCCIÓN	653,379.00
CANCELACIÓN DE PASIVOS	735,044.32
FONDO 3 INFRAESTRUCTURA	4,054,781.76
FONDO 4 FORTALECIMIENTO	3,227,623.75
PROGRAMAS FEDERALES	3,606,455.32
<b>RESULTADO DEL EJERCICIO</b>	<b>\$396,113.43</b>

#### IV. DEUDA PÚBLICA.

La deuda Pública del municipio de Minatitlán al cierre del ejercicio fiscal que se audita es de \$8,013,490.69 se conforma como sigue:

CONCEPTO	CREDITO	IMPORTE DEL CREDITO (PESOS)	FECHA DEL CONTRATO	PLAZO	SALDO	AMORTIZACION
					31-dic-10 (PESOS)	MENSUALES POR PAGAR
BANOBRAS	7209	2,000,000.00	22-abr-08	230 meses	1,915,981.24	206
BANOBRAS	7175	6,424,042.59	22-abr-08	240 meses	6,097,509.45	209
<b>TOTAL</b>					<b>\$8,013,490.69</b>	

#### V. INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA.

##### A) INGRESOS.

Los ingresos presupuestados para el ejercicio fiscal 2010, de este municipio, fueron \$47,600,642.19; autorizados por la legislatura Local mediante Decreto 44 de Ley de Ingresos, publicado en el periódico oficial *El Estado de Colima* el 19 de diciembre de 2009.

La hacienda pública municipal, en este ejercicio fiscal, obtuvo ingresos por \$54,865,693.06; comparándolos con el presupuesto se observa un incremento de \$7,265,050.87, como se muestra a continuación:

**MUNICIPIO DE MINATITLÁN, COL.**  
**ESTADO DE VARIACIONES AL PRESUPUESTO DE INGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2010**

CONCEPTO	INGRESOS OBTENIDOS (PESOS)	INGRESOS EN LEY DE INGRESOS (PESOS)	DIFERENCIA (PESOS)
IMPUESTOS	3,754,623.66	2,751,314.85	1,003,308.81
DERECHOS	3,383,013.85	2,646,144.66	736,869.19
PRODUCTOS	767,851.98	739,637.56	28,214.42
APROVECHAMIENTOS	5,312,889.62	276,972.21	5,035,917.41
PARTICIPACIONES FEDERALES	32,952,737.66	32,992,523.64	-39,785.98
RECURSOS FEDERALIZADOS	7,165,418.08	5,822,120.07	1,343,298.01
FONDO DE FISCALIZACION	1,088,165.79	1,280,787.20	-192,621.41
IMPUESTO AL CONSUMO FINAL DE GASOLINA Y DIESEL	440,992.42	1,091,142.00	-650,149.58
<b>SUMA</b>	<b>\$54,865,693.06</b>	<b>\$47,600,642.19</b>	<b>\$7,265,050.87</b>

**B) EGRESOS.**

Los egresos autorizados por el H. Cabildo para el ejercicio fiscal fueron \$47,600,642.19; publicación número 65 del periódico oficial *El Estado de Colima* del 31 de diciembre de 2009. Comparándolos con los ejercidos que fueron \$54,469,579.63; refleja una erogación de \$6,868,937.44 mayor al presupuesto originalmente autorizado. La variación se refleja en diferentes conceptos de gasto como se detalla a continuación:

**MUNICIPIO DE MINATITLÁN, COL.**  
**ESTADO DE VARIACIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE EJERCICIO FISCAL 2010**

CONCEPTO	EGRESOS EJERCIDOS (PESOS)	PRESUPUESTO DE EGRESO (PESOS)	DIFERENCIA (PESOS)
SERVICIOS PERSONALES	23,602,215.56	20,761,562.89	2,840,652.67
MATERIALES Y SUMINISTROS	3,692,920.72	3,063,752.12	629,168.60
SERVICIOS GENERALES	7,894,216.55	6,559,293.68	1,334,922.87
TRANSFERENCIAS	6,552,892.77	8,491,181.63	-1,938,288.86
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	450,049.88	659,132.36	-209,082.48
OBRAS PÚBLICAS Y DE CONSTRUCCIÓN	653,379.00	1,000,000.00	-346,621.00
CANCELACIÓN DE PASIVOS	735,044.32	1,243,599.44	-508,555.12
FONDO 3 INFRAESTRUCTURA	4,054,781.76	2,604,319.28	1,450,462.48
FONDO 4 FORTALECIMIENTO	3,227,623.75	3,217,800.79	9,822.96
PROGRAMAS FEDERALES	3,606,455.32	0.00	3,606,455.32
<b>SUMA</b>	<b>\$54,469,579.63</b>	<b>\$47,600,642.19</b>	<b>\$6,868,937.44</b>

**VI. ALCANCE DE LA REVISIÓN.**

El alcance de la revisión en relación a la representatividad de la muestra auditada de los ingresos recibidos del Municipio de Minatitlán y del egreso ejercido se indica a continuación:

**A) FINANCIERO.**

CONCEPTO	UNIVERSO SELECCIONADO (PESOS)	MUESTRA AUDITADA (PESOS)	REPRESENTATIVIDAD DE LA MUESTRA
<b>INGRESOS</b>			
INGRESOS PROPIOS	13,218,379.11	9,860,939.96	74%
PARTICIPACIONES	34,481,895.87	29,309,611.49	85%
RAMO 33	7,165,418.08	6,090,605.37	85%
<b>SUMA</b>	<b>\$54,865,693.06</b>	<b>\$45,261,156.82</b>	<b>82%</b>
<b>EGRESOS</b>			
EGRESOS RECURSOS PROPIOS	42,927,339.80	33,453,315.25	77%
EGRESOS OBRA PUBLICA	653,379.00	555,372.15	85%
EGRESOS RECURSOS RAMO 33	7,282,405.51	6,554,164.95	89%
EGRESOS PROGRAMA FEDERALES	3,606,455.32	2,885,164.25	80%
<b>SUMA</b>	<b>\$54,469,579.63</b>	<b>\$43,448,016.60</b>	<b>80%</b>

**B) URBANIZACIÓN Y OBRA PÚBLICA.**

CONCEPTO	UNIVERSO SELECCIONADO (PESOS)	MUESTRA AUDITADA (PESOS)	REPRESENTATIVIDAD DE LA MUESTRA
<b>EGRESOS OBRA PÚBLICA</b>			
FONDO III	3,852,367.12	3,467,130.41	90%
<b>SUMA</b>	<b>\$3,852,367.12</b>	<b>\$3,467,130.41</b>	<b>90%</b>

**VII. PROMOCIÓN DE ACCIONES.**

Derivado de los trabajos realizados y en cumplimiento a la disposición del artículo 24, párrafo segundo, de la Ley de Fiscalización Superior del Estado, previo citatorio con oficio, número 310/2011 recibido el 12 de agosto de 2011; el Auditor Superior, mediante oficio número 321/2011 del 10 de agosto de 2011 procedió a la entrega al C. Profr. José López Ochoa Presidente Municipal de, Minatitlán, del Informe de Auditoría del Municipio de Minatitlán de la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal 2010, Cédula de Resultados Primarios Financieros, Cédula de Resultados Primarios de Urbanización y Obra Pública e Informe de la Evaluación de la Gestión Financiera. Acto en el cual se dejó constancia en acta circunstanciada firmada por ambos con sus respectivos testigos. En ese mismo acto, se informó del plazo y procedimiento para presentar las argumentaciones adicionales y documentación soporte que solventen los resultados con observaciones y las acciones promovidas en los resultados con recomendaciones. Igualmente, se informó que una vez recibida la documentación, ésta será valorada y las observaciones no solventadas pasarán a formar parte del Informe de Resultados que se entregará a la Comisión de Hacienda Presupuesto y Fiscalización de los Recursos Públicos

En la Cédula de Resultados Primarios Financieros, se informó a la entidad auditada: los resultados del estudio general, evaluación del control interno, protección de información, archivo de documentos y solicitud de aclaraciones y sustentos documentales; desprendiendo de ello recomendaciones y acciones que la autoridad deberá atender. En la citada cédula se informa los objetivos de la revisión, el marco legal, las áreas sujetas a revisión, el concepto de ingresos, gasto o Cuenta de Mayor que se revisa, la muestra seleccionada, el procedimiento de auditoría aplicado y el resultado de la revisión.

El municipio de Minatitlán mediante oficio número TS No. 065/2011 recibido el 5 de septiembre de 2011, contestó la solicitud de aclaración y sustento documental de las observaciones señaladas, habiendo entregado diversos documentos los cuales, una vez valorados por el OSAFIG, arrojan el siguiente estatus:

**A) ESTATUS DE OBSERVACIONES.**

**OBSERVACIONES FINANCIERAS.**

PROCE DIMIEN TO	RESUL TADO	OBSER VACIÓN	RECOMEN DACIÓN	REINTEGRO (PESOS)	CUANTIFICACIÓN (PESOS)	CONCEPTO	ESTATUS
1	08/10-F01		R			Estudio general de la entidad	Atendida
2	08/10-F02		R			Evaluación del control interno	Atendida
4.2	08/10-F03		R			Implementar programa para cobro de rezago predial	Atendida
4.17	08/10-F04	SÍ			484,320.55	Justificar base para cobro en declaración de transmisión patrimonial.	Solventada
4.19	08/10-F05	SÍ			223,000.00	Exhibir reportes de interventores de Tesorería por ingresos espectáculos públicos.	Solventada
5.9	08/10-F06	SÍ		9,849.40		Reintegro de ingresos por riesgo de siniestralidad al cuerpo de bomberos y protección civil.	Solventada
8.9	08/10-F07	SÍ		3,683.00	8,675.30	Justificar los ingresos a la cuenta bancaria del municipio de los reintegros por incapacidades emitidas por el IMSS.	Solventada
20.6	08/10-F08	SÍ				Exhibir dictamen de la comisión de hacienda de las ampliaciones o transferencias presupuestales.	Solventada
21.1	08/10-F09	SÍ				Pago del 2% sobre nómina.	Atendida
22.3,4	08/10-F10	SÍ				Las actas de comité de compras que no señalan el número de sesión.	solventada
22.6.1	08/10-F11	SÍ			170,556.36	Exhibir justificantes en adquisiciones respecto a cotizaciones y autorización de comité de compras.	Solventada
22.6.2	08/10-F12	SÍ			38,200.00	Exhibir justificantes en adquisiciones como mínimo tres cotizaciones.	Solventada
22.6	08/10-F13	SÍ			26,280.00	Exhibir facturas originales que comprueben el gasto.	Solventada
22.10.1	08/10-F14	SÍ		34,800.00		Factura caducada.	Parcialmente solventada
22.10.2	08/10-F15	SÍ			350,318.74	Falta de documentación comprobatoria.	Solventada
22.19	08/10-F16	SÍ			626,744.00	Gastos sin requisitos fiscales representaciones artísticas feria. Pendiente de comprobar \$475,000.00.	Parcialmente solventada
22.19	08/10-F17	SÍ			12,900.00	Justificar recibo por gastos y honorarios de escrituración.	Solventada
22.21.1	08/10-F18	SÍ			742,475.57	Justificar gastos feria. Pendiente de comprobar 322,625.60.	Parcialmente solventada
22.21.2	08/10-F19	SÍ			62,306.63	Comprobación de gastos indicar destino ni autorización del comité de compras	Solventada
22.7 Y 23.2	08/10-F20	SÍ			348,174.00	Presentar evidencia del procedimiento de contratación y trabajos realizados. Pendiente de comprobar \$219,588.00.	Parcialmente solventada

24.3	08/10-F21	SÍ		80,000.00	Justificar apoyos otorgados y soporte documental.	Solventada
22.21	08/10-F22	SÍ		35,438.58	Justificar el destino de compra de artículos feria del café y minería.	Solventada
26.1	08/10-F23		R		Concluir y difundir manuales y fortalecer los procesos de OPERADO FISM.	Atendida
26.1	08/10-F24		R		No se incorporó las fechas de calendario de entero de los recursos en la publicación.	Atendida
26.6	08/10-F25	SÍ			No depositaron oportunamente las ministraciones en la cuenta bancaria del ejercicio 2010.	Solventada
26.8	08/10-F26	SÍ			Implementen acciones, para no depositar recursos en la cuenta que no corresponda a ese ejercicio	Solventada
26.9	08/10-F27	SÍ		211,704.67	Documentación comprobatoria de pólizas al cierre del ejercicio.	Solventada
26.1	08/10-F28	SÍ			La documentación no se canceló con la leyenda operado FISM.	Solventada
26.11	08/10-F29	SÍ		135,747.80	No se registraron los bienes en el patrimonio municipal.	Solventada
26.13	08/10-F30	SÍ		137,544.90	Los bienes no están amparados con los resguardos correspondientes.	Solventada
26.23	08/10-F31	SÍ			La publicación de los informes trimestrales a la SHCP sobre el ejercicio del FONDO III en el periódico oficial.	Solventada
26.29	08/10-F32	SÍ		13,530.20	Se pagaron conceptos no contemplados en los fines del FONDO III.	No solventada
27.1	08/10-F33		R		Concluir y difundir manuales y fortalecer procesos de operaciones del FORTAMUN.	Atendida
27.5	08/10-F34	SÍ			No se depositó oportunamente las ministraciones en la cuenta bancaria del ejercicio 2010.	Solventada
27.7	08/10-F35	SÍ			Implementen acciones para no depositar recursos en la cuenta que no corresponda a ese ejercicio.	Solventada
27.8	08/10-F36	SÍ		123,016.38	Faltante de documentación comprobatoria pendientes a diciembre del 2010.	Solventada
27.9	08/10-F37	SÍ			La documentación no se cancelo con la leyenda OPERADO FORTAMUN.	Solventada
27.21	08/10-F38	SÍ			La publicación de los informes trimestrales a la SHCP sobre el ejercicio del FONDOIV, en el periódico oficial.	Solventada
27.27	08/10-F39	SÍ			No se efectuaron pagos de las retenciones en nómina del personal de seguridad pública.	Solventada
40.17	08/10-F40	SÍ			Justificar la cancelación de saldos de anticipos a proveedores.	solventada
41.7	08/10-F41	SÍ		323,980.86	Bienes no registrados en el activo y no incorporados al patrimonio.	Solventada



46	08/10-F42	R				Sistemas de protección de información electrónica y procesamiento de datos	Atendida
47	08/10-F43	R				Archivo municipal; sistemas de resguardo de información	Atendida
<b>43</b>	<b>35</b>	<b>8</b>	<b>\$61,862.60</b>	<b>\$4,141,384.34</b>			

**OBSERVACIONES OBRA PÚBLICA.**

PROCE DIMIEN TO	RESULTADO	OBSER VACIÓN	RECO MEN DACIÓN	REINTEGRO (PESOS)	CUANTIFICA CIÓN (PESOS)	CONCEPTO	ESTATUS
25.1	08/10-OP-01		R			Expedientes de obra incompletos.	Atendida
25.2	08/10-OP-02	SI				Sin proyecto, especificaciones técnicas ni programa de ejecución.	Solventada
25.3	08/10-OP-03	SI				Sin estudios técnicos.	Solventada
25.4	08/10-OP-04	SI				Sin permisos para las obras.	Solventada
25.6	08/10-OP-05	SI				Sin justificar modalidad ejecución .	Solventada
25.10.1	08/10-OP-06	SI			32,822.20	Pagos de maquinaria.	Solventada
25.14	08/10-OP-07	SI			3,828.00	Diferencias en volúmenes pagados y ejecutados.	Solventada
25.15	08/10-OP-08	SI				Sin acta de entrega recepción.	No solventada
25.17	08/10-OP-09	SI			2,945.00	Justificar volúmenes de obra.	Solventada
25.18	08/10-OP-10	SI			759,036.02	Sin condiciones de rezago social.	Solventada
25.19	08/10-OP-11	SI				Sin informar a habitantes.	No solventada
25.23	08/10-OP-12	SI				Sin dictamen de impacto ambiental.	Solventada
<b>TOTAL</b>	<b>12</b>	<b>11</b>	<b>1</b>		<b>\$798,631.22</b>		

Los importes con números rojos en la columna de REINTEGROS, tanto de las observaciones financieras como de obra pública, indican que a la fecha, del presente informe, no habían exhibido, a este Órgano de Fiscalización, el depósito correspondiente por parte del ente auditado.

Los importes de las operaciones cuantificadas, en las observaciones financieras y de obra pública, no necesariamente implicaron recuperación de recursos por presuntos daños o perjuicios, o ambos, a la hacienda pública, y fueron sujetas a las aclaraciones realizadas en los plazos establecidos.

**B) PRESUNTAS IRREGULARIDADES.**

Las observaciones no solventadas o solventadas parcialmente o no solventadas en el plazo concedido o con la formalidad requerida; forman parte de este Informe de Resultados entregado a la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Fiscalización de los Recursos Públicos, del H. Congreso del Estado, conforme lo previsto en los artículos 15 fracción IV, 16, 27, 34, 35 y 36 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado.

En los términos de los artículos 24, 25, 26 y 27 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado y derivado del estatus que guarda la solventación de las observaciones, contenidas en la Cédula de Resultados Primarios, por el incumplimiento a la atención y solventación de las acciones promovidas, los servidores públicos responsables por las presuntas irregularidades detectadas serán acreedores a las sanciones y acciones que procedan en su caso.

### **VIII. DICTÁMEN DEL AUDITOR SUPERIOR.**

La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable, fue planeada y desarrollada de acuerdo con el objetivo y alcance establecidos, se aplicaron los procedimientos de auditoría y las pruebas selectivas, que se estimaron necesarios. En consecuencia, existe una base razonable para sustentar el presente dictamen que se refiere sólo a las operaciones revisadas.

El Órgano Superior de Auditoría y Fiscalización Gubernamental del Estado considera que, en términos generales y respecto de la muestra auditada, el municipio de Minatitlán, cumplió con las disposiciones normativas aplicables, excepto por los resultados que se precisan en el apartado correspondiente a este informe y que se refieren a presuntas irregularidades.

**C.P.C. María Cristina González Márquez.**  
Auditor Superior del Estado.

Colima, Col., 30 de septiembre de 2011.